DIRECCIÓN DE LO DE REGIGIO DO QUI ASULTE AC

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LICENCIADO HÉCTOR PIZANO RAMOS EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL LICENCIADO JOSÉ JUAN SUÁREZ GARCÍA, EN LO SUCESIVO EL "CENTRO" CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y:

I. ANTECEDENTES:

- I.1 El sector bancario ha invertido en los últimos tres años, 2 mil millones de pesos en tecnología, que permiten identificar y video grabar tanto al interior de las sucursales como en los cajeros automáticos.
- I.2 En el 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó las medidas para el fortalecimiento de la seguridad bancaria, las cuales demaridan una gran inversión, cambio de tecnología y modificación de los procesos de la Banca. Las sucursales de Guadalajara cumplen con las medidas básicas de seguridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- I.3 El 17 de mayo de 2011, en reunión con el Presidente Municipal de Guadalajara, en la que estuvieron presentes, entre otros, el Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio, el Presidente del Centro Bancarlo y el Coordinador del Comité de Seguridad de el CENTRO, se acordó implementar un operativo de vigilancia durante 90 días en corredores bancarios de mayor siniestralidad.
- I.4 Las sucursales de las instituciones bancarias asociadas a el CENTRO han realizado importantes esfuerzos en materia de seguridad, mismas que se enuncian a continuación y se detallan en el Anexo A del presente instrumento.
 - Encristalamiento de ventanillas; Barrera de protección instalada sobre el mostrador de las cajas de atención al público usuario, cuyo propósito consiste en evitar que personas ajenas a la Sucursal, puedan introducirse a la zona protegida de la propia Sucursal, saltando dicho mostrador.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx

Página 1 de 20



PROPERTY OF STREET AND A STREET, AND A STREE

- 2.- Puertas esclusadas en el acceso del patio del público a las ventanillas; Módulo o cabina prefabricada conformada por dos puertas de acceso, paneles laterales y cubierta en la parte superior, cuyo objetivo consiste en permitir el ingreso controlado de una sola persona a la vez, debidamente autorizada, del patio del público hacia las zonas protegida y crítica.
- 3.- Mecanismo de retardo en el acceso a las áreas de manejo o guarda de valores y efectivo; Dispositivo de seguridad que se encuentra instalado en la esclusa unipersonal y en el área de guarda de valores y efectivo, como medio de control para permitir un ingreso, con un determinado tiempo de retardo.
- 4.- Sistemas de comunicación, video o grabación de imágenes, de monitoreo y alarma; Infraestructura de vigilancia electrónica con capacidad para llevar a cabo monitoreo, alertamiento, grabación, registro y transmisión de imágenes en forma simultánea de las escenas, hechos, actos o siniestros ocurridos en las sucursal y su periferia.
- 5.-Reducción de efectivo en las cajas; objetivo reducir el nivel de efectivo expuesto a un siniestro.
- 6.- Señalización disuasiva; Avisos que se colocan en sitios estratégicos en la Sucursal, los cuales advierten sobre una condición de seguridad y protección con que cuenta la Sucursal.

Procedimientos para detectar autorrobos; Evitar conductas ilícitas perpetradas por el personal de la Sucursal, aprovechando dolosamente el acceso a los sistemas y recursos que le han sido encomendados para la operación bancaria, con la finalidad de sustraer o disponer indebidamente de dichos recursos.

- 8.- Exhibición de fotografías y/o retratos habiados de probables responsables de asaltos a sucursales; El objetivo dar seguimiento juntos con las autoridades competentes, conforme a las averiguaciones previas iniciadas por la misma, para identificar y detener a los probables responsables de robos cometidos a Sucursales.
- 9.- Dispositivos y mecanismos de respaldo para los sistemas; Objetivo tener un respaldo en caso de falla de energía eléctrica, para los

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 2 de 20

sistemas informáticos, de comunicación, de video o grabación de imágenes, de monitoreo y alarmas y demás sistemas.

10.- Procesos de coordinación operativa entre los bancos y la autoridad de seguridad pública; Procesos operativos, que incluirá a los diferentes niveles de seguridad pública a nivel federal, estatal o municipal.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL "CENTRO" que:

- II.1. Es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio.
- II.2. Está legalmente facultado para suscribir este contrato mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas o en forma alguna modificadas.
- II.3. Que para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de 16 de Septiembre No. 27, Col. Centro, C.P. 06000, México, Distrito Federal.
- II.4 Para el desarrollo de las funciones de seguridad se auxilia de la sociedad de apoyo creada para tal fin, denominada Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V., en lo sucesivo "SEPROBAN".
- II.5 Sus asociados, al ser instituciones de banca múltiple están sujetas a la legislación federal por lo tanto deben dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general, en materia de seguridad pública y protección de sus oficinas bancarias, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por lo que la supervisión, inspección y vigilancia, del cumplimiento de tal normativa corresponde a dicha Comisión.

III. DECLARA EL "MUNICIPIO" que:

III.1.- Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2, y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 3 de 20

III.2.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del municipio, celebrar convenios con instituciones públicas o privadas.

IV.3.- Que sus representantes están facultados para suscribir a su representado en los términos de este acuerdo, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 63 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, respectivamente.

V.4.- Que señala como domicilio legal, el edificio del Palacio Municipal de Guadalajara, situado en la avenida Hidalgo número 400, código postal 44100, zona centro de Guadalajara, Jalisco.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES que:

- IV. \(\) Están conscientes de las responsabilidades que a cada una compete respecto a las medidas de seguridad, prevención y protección que deben adoptar en cumplimiento de las leyes y demás disposiciones federales y estatales- aplicables en dicha materia, tendientes a proveer de seguridad a los ciudadanos que requieren la prestación de servicios bancarios, tanto al interior de las sucursales bancarias como en su entorno público;
- IV.2. Comparten la convicción de que la seguridad pública es un valor social de la más alta jerarquía para la adecuada realización de las actividades personales, laborales y económicas de los ciudadanos, dentro de las cuales tienen un lugar destacado los servicios bancarios, y;
- IV.3. Han considerado pertinente acordar un marco de colaboración, respetando la competencia y obligaciones de cada una, en términos de las disposiciones aplicables, que permita fortalecer los efectos de las acciones que cada una de las partes despliega en esta materia, a efecto de elevar los índices de seguridad en el entorno público de las sucursales bancarias, así como en los diversos aspectos que coadyuvan a la consecución de la seguridad que requieren los ciudadanos y las empresas para realizar sus operaciones bancarias.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3637 4400, Ext. 4559

Página 4 de 20



DIRECCIÓN DE LO SURIDICO CONSUMINO

Expuesto lo anterior, las partes expresan su consentimiento para celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer un marco de colabdración entre las partes, a efecto de que realicen acciones individuales o conjuntas, dentro del marco de la legislación federal y local aplicable, que permitan elevar los índices de seguridad en el entorno público en que las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple prestan servicios bancarios en el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Las instituciones de crédito agremiadas al CENTRO, son responsables de adoptar medidas de seguridad y protección al interior de sus sucursales, conforme a las disposiciones federales aplicables, mientras que el MUNICIPIO tendrá en todo momento la responsabilidad de la seguridad fuera de las mismas.

Para lograr lo anterior, las partes podrán celebrar Acuerdos Ejecutivos que serán parte integrante de este convenio, sobre diversas materias, siempre y cuando sean acordes con la legislación federal y local aplicable.

SEGUNDA.- El CENTRO se compromete, en la medida de lo posible, a llevar a cabo las acciones que a continuación se enuncian y que se detallan en el Anexo B.

 Proporcionar, en coordinación con Seguridad y Protección Bancaria ("SEPROBAN"), al personal bancario capacitación constante en materia de seguridad y protección, de acuerdo con los riesgos propios de la operación en las sucursales y normas para el personal en caso de emergencia;

 Reforzar las medidas de seguridad en las sucursales, y supervisión constante a éstas, conforme a las disposiciones federales aplicables;

 Establecer límites de efectivo en las ventanillas a fin de mitigar el riesgo;

 Publicar en medios impresos a los presuntos responsables de Ilícitos contra la banca;

5. Distribuir y actualizar a la policía municipal con cartelones que contengan imágenes de los presuntos responsables de ilícitos contra la banca, a fin de que se exhiban en las patrullas;

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 5 de 20



DIRECCIÓN DE LO SURIERICO CORSULTIVO

- Agilizar la entrega de información a la seguridad pública sobre un ilícito bancario;
- 7. Implementar la figura del "anfitrión bancario" en las sucursales a fin de que oriente al público y vigile que los clientes no usen lentes oscuros, gorras y teléfonos móviles dentro de las sucursales, asimismo establecer medidas que coadyuven a detectar posibles actitudes sospechosas y
- 8. \$EPROBAN pondrá a disposición del público en general un número telefónico para que se puedan realizar denuncias anónimas y otorgará una recompensa a quien proporcione información y contribuya a la captura de los presuntos responsables.

TERCERA.- El MUNICIPIO se compromete, en la medida de lo posible, a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Reforzar los programas de vigilancia en las inmediaciones de las sucursales bancarias que consideren de mayor siniestralidad con elementos a pie, a tierra, en rondines y/o patrullaje;
- Incrementar el patrullaje externo durante la apertura y cierre de sucursales, de acuerdo a la disponibilidad de elementos operativos, a fin de disminuir el riesgo de robo y
- Controlar manifestaciones, disturbios u otros eventos que impidan el acceso del público o empleados a las instalaciones de oficinas o sucursales bancarlas

CUARȚA.- Las partes acordarán un sistema de enlace de comunicación de manera permanente por medio de la transmisión de señales de alarmas e imágenes con la finalidad de poner automáticamente a disposición del Municipio la información que les permita identificar y detener a los probables responsables de algún ilícito, que se detallan en el Anexo C del presente instrumento.

QUINTA.- Las partes se comprometen a intercambiar información y recomendaciones dirigidas a fortalecer los índices de seguridad mencionados. Dentro de este rubro, las partes pondrán énfasis en la identificación conjunta instrumentación de medidas disuasivas de conductas delictivas en contra de las personas que requieren la prestación de servicios bancarios.

SEXVA.- El "CENTRO", de manera periódica, realizará análisis de siniestralidad, con base en la revisión de los asaltos bancarlos, a fin de determinar los corredores de mayor número de ilícitos, que se detallan en el

Hidalgo 400, Centro Historico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.nx Página 6 de 20

 $\int \int$



DIRECCION DE LO CURIDADO CONSUMBYO

Anexo D del presente instrumento, lo anterior con el objeto de proporcionar información al Municipio y de que éste establezca operativos especiales con el propósito de abatir los asaltos en estas sucursales.

SÉPTIMA.- Para dar seguimiento a los compromisos establecidos en este convenio y sus Acuerdos Ejecutivos, se creará un Grupo de Trabajo que se encargará de elaborar un plan de acción para supervisar la aplicación de tales instrumentos y así promover la obtención de los fines deseados cuya integración se detalla en el Anexo E del presente instrumento.

OCTAVA.- La información de acceso restringido no será divulgada por ninguna de las partes, quienes igualmente convienen en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente instrumento y que sea considerada de este tipo, no será revelado a terceros, salvo que sea en cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Las partes serán responsables de tomar las providencias necesarias para que las personas que tengan acceso a la información de carácter restringido, a cargo de alguna de ellas para la realización de actividades relacionadas con el presente convenio no la divulguen.

NOVENA.- Si alguna de las partes se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a alguno de los compromisos que asume en virtud del presente convenio, deberá exponer tal circunstancia al Grupo de Trabajo a fin de que se estudie la posibilidad de reajustar el proceso o los programas para lograr los resultados previstos y deseados y, de ser necesario, modificar en parte el presente instrumento o, en su caso, el Acuerdo Ejecutivo correspondiente.

DÉCIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio será de un año.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente instrumento sólo podrá ser modificado por convenio escrito entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrán dar por terminado el presente convenio, dando aviso por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación, en el cual se exprese que es su deseo terminar el presente instrumento.

Leído que fue el presente convenio por las partes lo firman al margen y al calce por triplicado el día 17 de Junio de 2011.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 7 de 20



DIRECCIÓN DE LO DURGARDO DE ESPUELTO.

CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

é Juan Suárez García Presidente

MUNICIPIO DE GUADAJARA

for Pizano Ramos. Sindico-

TESTIGOS:

Lic. Servando Sepulveda Enríquez Secretario de Seguridad Ciudadana

Lic. José de Jesús Sánchez Aguilera Director Jurídico Municipal

Sabriela De Anda Enrigue Directora de lo Jurídico Consultivo

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx

Página 8 de 20

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las Instituciones deberán establecer e implementar en todas sus Oficinas Bancarias, las medidas siguientes medidas de seguridad y protección:

- 1. Las relativas a la seguridad física de las instalaciones donde se encuentran los equipos de cómputo y telecomunicaciones.
- 2. Señalización disuasiva.
- 3. Políticas y procedimientos para la protección, confidencialidad y adecuado fundionamiento de redes de datos, aplicaciones, telecomunicaciones, procesamiento de datos, sistemas, programas y medios automatizados e información confidencial.
- Las Instituciones deberán contar con una Unidad Especializada de seguridad y protección.
- 5. Dispositivo blindado para la protección de efectivo y valores con mecanismo de retardo físico o electrónico incorporado. En su defecto, el área donde se ubique el dispositivo blindado para la protección de efectivo y valores deberá contar con un mecanismo de acceso con retardo físico o electrónico.
- Exhíbición de fotografías de personas que presuntamente hubieren cometido algún ilícito en perjuicio de alguna Institución o del Público Usuario.
- Normativa sobre métodos y límites en el manejo y traslado de valores y efectivo.
- i. Procesos de coordinación operativa entre la Unidad Especializada y los cuerpos de seguridad pública, así como, en su caso, entre las referidas Instancias y la Sociedad de Apoyo.
- b. Sistema de alarma local respecto de intrusión, incendio, asalto, o ataque al dispositivo blindado y área de resguardo de efectivo y valores, según sea el caso, y que contemple además, el envío de las señales correspondientes a la Central de Alarmas. Este sistema deberá contar con respaldo de energía eléctrica.
- 10. Sistema de grabación local de imágenes, que incluya cámaras al menos, en el exterior del acceso principal de la Sucursal, en el propio acceso principal, en el área específica en la que se realizan las operaciones

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx

Página 9 de 20



DIRECCIÓN DE LO CUMICICO CONSULTIVO

con el Público Usuario, en el Patio de la Sucursal y en el área de resguardo de efectivo y valores, así como su envío a la Central de Alarmas.

- 11. Encristalamiento de ventanillas, para la atención al Público Usuario.
- 12. Puertas que mantengan confinadas y físicamente separadas el área de ventanillas respecto del área de resguardo de efectivo y valores.
- 13. Emplear materiales de construcción de alta resistencia, incluyendo materiales blindados.
- 14. Mantener segregada el área confinada respecto de las áreas de apoyo a la operación, así como de las áreas de servicios al personal, pudiendo ser estas últimas compartidas con las del local en el que se encuentren.
- 15 Puertas con mecanismos de esclusamiento que mantengan confinadas y físicamente separadas el Patio de la Sucursal respecto del área de ventanillas.
- 16. Respaído de energía eléctrica para el sistema de grabación de imágenes.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 10 de 20



BIRECCIÓN DE LO DIREIRICO DO IDECUDO

ANEXO "B"

COMPROMISOS DE LA BANCA

1. Proporcionar, en coordinación con Seguridad y Protección Bancaria ("SEPROBAN"), al personal bancario capacitación constante en materia de seguridad y protección, de acuerdo con los riesgos propios de la operación en las sucursales y normas para el personal en caso de emergencia;

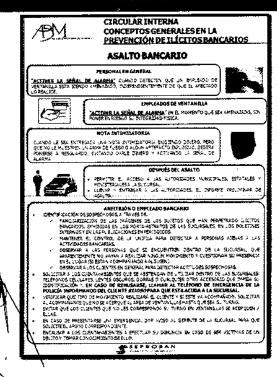
La capacitación del personal bancario se reforzará a través de cursos en los que se incluyan las normas de actuación en casos de emergencia, como son:

- a) En casos de asalto (antes, durante y después del ilícito).
- b) En casos de Tentativa de fraude
- c) En casos de Amenaza de bomba (antes, durante y después).

Se colocarán en las áreas internas de seguridad, las circulares con recomendaciones de actuación ante un ilícito, así como las funciones del "anfitrión bancario", a fin de que sean consultadas por los empleados (Ejemplo 1).



DIRECCION DE LO SUBÍMICA CENSULA DA



Reforzar las medidas de seguridad en las sucursales, y supervisión constante a éstas.

Todas las sucursales bancarias ubicadas en el Municipio de Guadalajara, llevarán a cabo una evaluación respecto al cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas en sus sucursales. Esta evaluación se realizará mediante el siguiente formato (Ejemplo 2):

. ___ . . .

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 12 de 20



DIRECCIÓN DE LO JUPIPICO CONSULVEIO

	ADMINISTRAÇÃO DE ROME CALO FARMA O	\$:	EPEOBAN MANAGEMENT
	VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SUCURSALES BANCARIAS		
:		Section 2	
1.		College Services	
<i>\</i>	(400A)06		
			Sec. 20.
: (¶\	DISCOSTRUMENTO DI RETURBUAS		
ļ	PARTY SECRETARY BY A ACTES OR SATIO OR SELECT A LAS VENTARES		
ļ	Control of the contro	Auricaniero - Constituto Maria	
		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	
	STORES SPORMITTES OF COMMITTED A COMMITTED OF SPANISH IN SPANISH		
	A SETTING DE ALABANS SE CIENTA CON ROTOMERAS, MOMEY CLEF E RO-		
	SUPPLIES OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF THE CON	mo de Halondea	
1	PARTIES AND THE PARTIES OF THE PARTI	2.464 2.4	
/	SAN ENGINEERS	V PRICENCO	
/	The production of the producti	general and the second	
/	ALCOHOLISTS HANDERSTAN ARRAY INC.	entition in the second of the	
	SPECIAL OF WILLIAM A 150 NUMBERS HEROTE HEROTE SE INCOME RESIDEN	AND DECEMBER OF THE PARTY OF TH	
	CERTOSITATOS / PRICADESHOS DE PORPOLADO PARA LOS ESTRANO		
	PROCESSES DE COORDINACIÓN DISSIONINA ENTRE LA UNIDAD INTRIPARA T. LA 6001		
i			
	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	CORRECT TO LOCATE SCHOOL OF THE STATE OF	
•	See Conforming to 100kg by Watcome particle (constructions of Russian).	ON ANTES, DURNAITZ) DESPUÉS DE	
	TOTAL POLÍTICAS DE ENTRECA DE DIFINIMAÇÃO A AUTORIDADES DESARÉS DE UN	LICTRI SMEADO, A TRANS DEL SE	
			Program (State Const.)
ì			
J			The Court of the C
l			
/ ()			
1//\/			MAN CONTRACT
1 X 1)			
1 1 1			
X			

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx

Página 13 de 20

 Establecer límites de efectivo en las ventanillas a fin de mitigar el riesgo.

Esta medida consiste en minimizar la existencia de efectivo en la bóveda y en las ventanillas, a fin de que el efectivo expuesto por la actividad de la sucursal se encuentre dentro de los límites controlados.

 Publicar en medios impresos a los presuntos responsables de ilícitos contra la banca.

Cuando un presunto responsable haya asaltado en repetidas ocasiones (más de dos) a las sucursales bancarias y una vez que se tengan los números de las averiguaciones previas iniciadas hacia el mismo, se publicará su imagen en los medios perlodísticos de la localidad afectada, orreciendo una gratificación a quien proporcione datos verídicos que lleven a la captura del presunto responsable, a través de una línea telefónica sin costo a nivel nacional.

Distribuir y actualizar a la policía municipal con cartelones que contengan imágenes de los presuntos responsables de ilícitos contra la banca, a fin de que se exhiban en las patrullas;

Una vez que se tengan las imágenes y las averiguaciones previas de los presuntos responsables, se emitirán cartelones, para que sean exhibidos en las patrullas de la policía así como en sus comandancias, con la finalidad de que los elementos de seguridad pública, así como la ciudadanía en general, pueda identificarlos y, a través del teléfono de denuncia, proporcionen datos que lleven a su captura.

(6. Agilizar la entrega de información a la seguridad pública sobre un ilícito bancario.

À fin de agilizar la entrega de información después de un ilícito a las autoridades, se ha establecido el formato de "Informe Preliminar de Asalto", mediante el cual se proporciona la información necesaria del ilícito (Ejemplo 3).

> Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.nux

Página 14 de 20



DIRECCION DE LO DARIGICA COASULTIVA

BAFOI	RMS S	RF1IM	INAR	DF A	LSAI	TΩ										FE:			—43	Zy
*****	*****	перын	inw iii						MSPC)	20.				8	ICLRSA.					_ SR_
									15 CAC	:: CA:									_TE-540	710
	- ,,,,,	77.20		-				274240	255-12	nessa	ALL A	TOTAL S	CARTER	is 4 Jan	22.5	الهار تصحم	MESS E	# T	14.207 5 2	en i i de
								20,20												-250
			9000						<u> </u>		eta Historia	_	: MATERI				Name and	_	CROCKS II	902 L
H 28 a	TANKE .		20000000		ישים	PAS				5. 55	39.k (ELM	PACS ∐	1.555.40 	≅ 43%	L	. 325	n const	٠		
	, p		计整理	10	7		(A	9				40%	3 33			wy :		- 10 S	A 65	
			3 - MB00 C				Det				□ nats t					r.xO		; ⊒ad☐ :	ಾಚ⊡ ಕ	780
(82)	KB:50	De supol] vev(utrac 🖸	9,200	□ NEGRO	22882	ा अर्थ	.eaC	.va⊟	wa 🗆	eseD e	(40D s	ಬಿಂಗ	780
(82)	w[384300	1 4800 C	Цij	ac (REK	□ ≥0	C .	неже 🖸	EARCO	∏ hsæ¢ l	J aMesi	ी ः≪चि	Java 🛭	# M	væ©	sens⊡ 1	а	cod o	740
100	×3.55€	285420] 48c⊆	ı jı	w I	1450	74 □				□ +86									
			VEST (□ ritio i									
76	xes≂E	003400	المجهدات	ا ۽ ا	es ()	HZ-C	ت⊯۵	С.	want C	E.VIST	D 48840 I	D albeit I] : ::== 1] <u>:1854</u> []	nag)	Næ:II	994 □ (uvd⊟ i	weak⊟ 3	TO
700	कर्म	2500			(1)	z		1000		100	202		2 1 7.2X	Opt of	· · · · ·	701723	la comme	Pione:	**	*70
, KEELLA Lateria	خاند. کنت السست	<u>∷anasan</u>		***	244	- 1	entre ()											igniture in the		
			DOZANCE DOZANCE																	
			Control										2086							
			CM824D																	
			CINESON ()														Auguster:			
1	awa 🗋	F.854	CHARGE TO .	CECT.		,	unun.	ಡ ಾ ಡಿ	∵ङक्द्र∏	~≥ √[]	:20:		5393	□ .M6	□ 4,4	rs 🛮	9444000	:]wi	rOi.	
			NEED O			OSE SE	intercord	 Geografia	 44567-18	- 2017 A. AS		45.545.15			ali a	37754	4.775.0		e taking men	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
4	P2 = 2 3	£?≑Æ:			1.15	1777	恢必			1-144					- 10	3	100 mg	100	(Application	44
			wos 🗆						_		((7/2)092								\$1 -3 5/	
			##### 								Ecucuse∏ Sevevos									
			Beror □				_		_		(state)								4854	
			SPINE II				_		_		-								: TD/S	
			garante D								CNC400								TP/5	
- 45-2								_										==	_=	:
	2 30	. 22	F		1	že.	24.2	10	2.7	ŢÞ		4				A 7.	4.0	4	and.	
LETTAN	r E on	ion⊊i∏ i	ACTOCULE A	9	cum (336/31			day.	- E	200				3 (1	3			
		canac	mencus_							4	-	70.0		T	7		P			
46.44																	<u> </u>	SCO-L		7
		(3.377 EE)	(Aging)	7	40		* Y		6 74	- H0		Janes A				4.5		t		- 1
	ali ili	2 o Z																1		<u>.</u>
	31 P					دست. خودش		100												~~~ ;
	# 12 22					دست. گاردشت			. <u> </u>									4		
tion.	_				360	. سا؟ گمره شا										_	=	(二
	2 2 2					دس. غردند.										_	:	(n
			-		550											<u> </u>	:	(L		ij
tors.	eacers one		 		155												:	ļ	Ç	ij
100	eacers one					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											:	Į.	C	j

7. Implementar la figura del "anfitrión bancario" en las sucursales a fin de que oriente al público y vigile que los clientes no usen lentes oscuros, gorras y teléfonos móviles dentro de las sucursales, asimismo deberá detectar actitudes sospechosas

Asimismo, se incluirá en el curso las funciones del "anfitrión bancario", que es una figura dentro del mismo personal de la sucursal (estas

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx

Página 15 de 20



DIRECCION DE LO JURIDICO DONSULO DO

funciones son adicionales a las actividades encomendadas por las instituciones financieras a sus empleados), que tiene entre sus funciones: A. Identificación de sospechosos, a través de:

 Familiarización de las imágenes de los sujetos que han perpetrado ilícitos bancarlos, exhibidas en los porta-retratos de las sucursales, en los boletines internos y en las publicaciones en periódicos.

 Mantener el control de la unifila para detectar a personas ajenas a las actividades bancarías.

Observar a las personas que se encuentren dentro de la sucursal, que aparentemente no vayan a realizar ningún movimiento y cuestionar su presencia en el lugar (si están acompañando a alguien).

- Observar a los clientes en general para detectar actitudes sospechosas.
- B. Solicitar a los cuentahabientes que se abstengan de utilizar teléfonos celulares, lentes oscuros y gorras dentro de las sucursales.
- C. Verificar qué tipo de movimiento realizará el cliente y si este va acompañado, solicitar al acompañante que no se acerque al área de ventanillas hasta que sea su turno.
- D. Evitar que los clientes que no les corresponda su turno en ventanillas se acerquen a ellas.
- E. En caso de haber algún delito en contra de un cuentahabiente, tomar conocimiento de ello y encausarlos a efectuar su denuncia.

8. SEPROBAN pondrá a disposición del público en general un número telefónico para que se puedan realizar denuncias anónimas y otorgará una recompensa a quien proporcione información y contribuya a la captura de los presuntos responsables.

Seproban ha puesto a disposición del público en general el número "01-800-73-77-622" ó "01-800-SEPROBA" sin costo para llamadas a nivel nadional.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 16 de 20

 $\sqrt{}$



DIRECCIÓN DE LO SUBIDICO COMSULTIVO

ANEXO "C"

ENLACE DE COMUNICACIÓN

La Banca a través de SEPROBAN continuará utilizando el Sistema de Transmisión de Alarmas e Imágenes, mismas que serán dirigidas a las autoridades de Guadalajara, en el Centro de Comunicación y Observación Electrónica (CECOE), a través de la página de Internet de Seproban, al momento de un Ilícito bancario.

Así mismo se continuará utilizando un teléfono de voz IP para la comunicación y coordinación directa entre el CECOE y el Centro de Coordinación del Sistema de Alarmas e Imágenes (CECOSAI) de Seproban.

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 17 de 20



ANEXO "D"

CORREDORES DE ALTA SINIESTRALIDAD (CLÁUSULA SEXTA)

Derivado del análisis realizado por la Sociedad de Apoyo (SEPROBAN) conjuntamente con un Gruț Trabajo de la Asociación de Bancos de México, A.C., considerando los asalto bancarios del 2009, y 2011, se determinaron 4 corredores de alta siniestralidad.

Corredor 1

Corredor 2

Corredor 2

Corredor 2

Corredor 2

Corredor 2

Corredor 2

Corredor 3

Corredor 2

Corredor 3

Corredor 3

Corredor 2

Corredor 3

Corredor 4

Corredor 4

Corredor 4

Corredor 4

Corredor 4

Corredor 5

Corredor 4

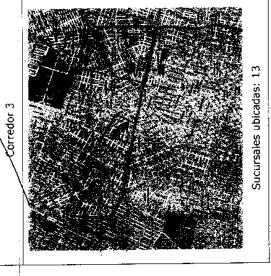
Corred

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Corredor 4

Página I



icursales ubicada



Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx

ANEXO "E"

GRUPO DE TRABAJO (CLÁUSULA SÉPTIMA)

El Grupo de Trabajo estará integrado por:

- 1. Un representante del Municipio, que será su Secretario de Seguridad Pública,
- 2. Un representante del "CENTRO" que será el Coordinador de su Comité de Seguridad y
- 3. Un representante de "SEPROBAN", que será el Gerente General.

A las sesiones del Grupo de Trabajo podrán asistir las personas que dichos representantes determinen de común acuerdo invitar para apoyarlos en su gestión.

Dicho Comité se reunirá por lo menos mensualmente o cuando sea necesario o solicitado por una de las partes del presente convenio.

En calda reunión del Grupo de Trabajo, se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Analizar la siniestralidad del Municipio a fin de verificar la eficacia de las procedimientos de coordinación entre las acciones a cargo de la Banca y de las Autoridades.
- Establecer, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos adoptados en , cada una de las reuniones de trabajo.
- Intercambiar información relativa a ilícitos bancarios (estadísticas, fichas delictivas, grupos delictivos, detenidos, etc.).

Hidalgo 400, Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Tel. 3837 4400, Ext. 4559 www.guadalajara.gob.mx Página 20 de 20